

JUANU

.fiSSbsS - LA PLATA, 1 2 MAY 2011

m:

VISTO el expediente N° 22500-12664/11, en el cual se dicto la Resoluci6n N° 65, del 11 de abril de 2011, y

CpNSIDERANDO:

Que la Resolution citada en el exordio de la presente prorroga el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con caracter Individual, a los.fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaci6n y/o sus secuelas, en el Partido de Trenque Lauquen, por el periodo 01-01-11 al 30-06-11, conforme el detalle del Anexo Unico que forma parte integrante de dicho acto administrativo;

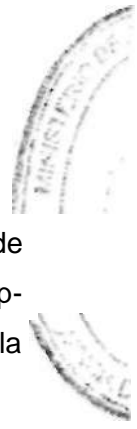
Que a fojas 147 la Direccion de Economia, Estadistica y Mercados Agropecuarios serlala que se ha omitido la inclusi6n en el Anexo Unico de la mentada Resolucibn, del productor Pablo SEPULVEDA, para la Circunscripcion III - Parcela 153 - Partida 12822 - Has. 94,32 y Circunscripcion III - Pamela 154 - Partida 1523 - Has. 90,2 - CUIT 20-24155222-6;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto, a fin de subsanar la anomalia detectada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los articulos 5° y 6° de la Ley N° 10.390 y modificatorias:

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS
RESUELVE



ARTICULO 1°. Ampliar el Anexo Unico de la Resolución N° 65, del 11 de abril de 2011, incluyendo en el mismo al productor Pablo SEPULVEDA, para la Circunscripción III - Parcela 153 - Partida 12822 - Has. 94,32 y Circunscripción III - Parcela 154 - Partida 1523 - Has. 90,2 - CUIT 20-24155222-6.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar al Municipio para la notificación del interesado y a los demás Organismos intervinientes, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

f. -A

RESOLUCION N° 97

/
ARIEL FABIAN FRANETOVCH
/ /, Ministro
Minis) ecfa de Asuntos Agrarios
ProvWoa de Buaos Aires
///